

RESOLUCIÓN No.0755 DEL 22 DE MARZO DE 2024

“Por el cual se otorga un descanso compensado y se hace encargo de funciones a la servidora pública NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE”

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades contenidas en el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, delegada en el numeral 3 del artículo 1 de la Resolución 1603 de 2018, en la Resolución No. 0524 del 2024 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.5.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 5° del Decreto Nacional 770 de 2021 establece:

“Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para la semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.”

Que mediante circular N° 012 del 27 de febrero de 2024, se estableció los turnos de descanso compensado para el disfrute de semana santa del año 2024, de la siguiente manera:

Primer turno. Descanso los días 26 y 27 de marzo de 2024.

Segundo turno. Descanso los días 1 y 2 de abril de 2024.

Que el numeral 1 del capítulo de las Directrices para Jefes de Dependencia establecido en la Circular 012 del 27 de febrero de 2024, dispuso:

“Todas las Dependencias deberán garantizar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de los compromisos adquiridos, en términos oportunidad y calidad”

Que, mediante formato de solicitud de descansos de fecha 23 de marzo de 2024, la servidora pública **DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA**, identificada con la cédula de ciudadanía número **20.533.162** quien se desempeña en el empleo **Asesor Código 105 Grado 03** en la **Subdirección Administrativa y Financiera** de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Integración Social, solicitó descanso compensado de semana santa a partir del 26 hasta el 27 de marzo de 2024, inclusive.

Continuación de la RESOLUCIÓN No.0755 DEL 22 DE MARZO DE 2024

“Por el cual se otorga un descanso compensado y se hace encargo de funciones a la servidora pública NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE”

Que mediante correo electrónico de fecha 22 de marzo de 2024, la servidora pública SHIRLEY JOHANNA DUARTE GÓMEZ, quien se desempeña como Gestora de la Subdirección para la Gestión y Desarrollo del Talento Humano, manifestó lo siguiente:

(...) De manera atenta solicitamos tramitar resolución de encargo a la servidora Nasly Milena Piscioti Duque para el periodo comprendido entre el 26 al 31 de marzo de 2024, teniendo en cuenta que la servidora Deisy Yolima Gutiérrez Herrera identificada con C.C. 20.533.162 disfrutara del descanso compensado semana santa 2024, los días 26 y 27 de marzo(...)

Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, establece que:

“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo”.

Que revisada la historia laboral de la servidora pública **NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE**, identificado con la cédula de ciudadanía número **52.195.727**, quien ocupa actualmente el cargo de **Profesional Universitario Código 219, Grado 11**, asignado a la **Subdirección Administrativa y Financiera**, se logró determinar que cumple con los requisitos de formación académica y experiencia, exigidos para ser encargado en el empleo **Asesor Código 105, Grado 03** en la **Subdirección Administrativa y Financiera** de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con la certificación expedida por la subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano de fecha 22 de marzo de 2024.

Que, con el fin de garantizar la continua prestación de los servicios que realiza la **Subdirección Administrativa y Financiera** de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Integración Social, es procedente encargar de las funciones del empleo **Asesor Código 105, Grado 03** a la servidora pública **NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE**, identificada con la cédula de ciudadanía número **52.195.727**, a partir del 26 y hasta el 27 de marzo de 2024, inclusive.

Que los días 28,29,30 y 31 de marzo de 2024, no son laborables en el Distrito Capital, pero se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del cargo **Asesor Código 105, Grado 03**, asignado a la **Subdirección Administrativa y Financiera** de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Continuación de la RESOLUCIÓN No.0755 DEL 22 DE MARZO DE 2024

“Por el cual se otorga un descanso compensado y se hace encargo de funciones a la servidora pública NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE”

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Conceder descanso compensado del 26 y hasta el 27 de marzo de 2024, inclusive, a la servidora pública **DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA**, identificada con la cédula de ciudadanía número **20.533.162**, quien se desempeña en el empleo **Asesor Código 105 Grado 03**, adscrita a la **Subdirección Administrativa y Financiera** de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Integración Social.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar, del 26 y hasta el 31 de marzo de 2024, inclusive, a la servidora pública **NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE**, identificada con la cédula de ciudadanía número **52.195.727** de las funciones del empleo **Asesor Código 105 Grado 03**, adscrita a la **Subdirección Administrativa y Financiera** de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano a las servidoras públicas **DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA** y **NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE** a los correos electrónicos dgutierrezh@sdis.gov.co y npisciotti@sdis.gov.co, a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Secretaría Distrital de Integración Social para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA CAMILA DÍAZ MARÍN
Directora de Gestión Corporativa

Elaboró: Angala P. Ariza Nadjar - Profesional Especialista Contratista SGDTH *ay*
Revisó: Ledy Laura Villamarín C- Profesional Especialista Contratista SGDTH *fi*
Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez- Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano *Marta*
Aprobó: Yordi Jacobo Real Salinas – Profesional Esp. Contratista DGC